

FE DE ERRATAS SUPLEMENTO TRIBUTARIO AÑO 2018

- 1) Página 95, letra b) primera viñeta

donde dice "Saldo FUT Neto",
debe decir, "Saldo FUT Neto (**En el AT 2017, la RLI fue \$0**)".

- 2) Página 101, letra c) primera viñeta

donde dice "Saldo FUT Neto",
debe decir, "Saldo FUT Neto (**En el AT 2017, la RLI fue \$0**)".

- 3) Página 117, literal (i)

donde dice "**diferencia positiva** informada en el **Código (1023)**",
debe decir, "**diferencia** informada en el **Código (1023)**"

Ello de acuerdo a lo resuelto por el Servicio mediante el **Oficio N° 476, de 2018**, publicado en Internet (www.sii.cl).

- 4) Página 117, el esquema de determinación contenido en el literal (ii), se reemplaza por el siguiente:

DETALLE	MONTO
1.- Capital Propio Tributario Positivo el (CPTP) determinado al 31.12.2017, conforme a lo establecido por el N° 1 del artículo 41 de la LIR. Si de esta determinación resulta un valor negativo , éste no se considera, se entiende que es igual a cero.....	\$ (+)
2.- Retiros efectuados en el ejercicio 2017, calificados de provisorios por no haberse imputados a los saldos iniciales al 01.01.2017, de los Registros RAI, DDAN y REX , debidamente reajustados por los Factores de Actualización contenidos en la TERCERA PARTE de este Suplemento Tributario, considerando para tales efectos el mes en que se realizaron dichos retiros.....	\$ (+)
3.- Saldo Positivo Registro REX determinado al 31.12.2017, descontando previamente de dicho saldo, los retiros que durante el año 2017, se imputaron en forma definitiva al saldo inicial del referido registro. Se hace presente que el saldo de este registro debe comprender las rentas exentas de los IGC ó IA, los ingresos no renta y rentas respecto de las cuales se ha cumplido totalmente con su tributación obtenidas durante el año 2017, y además, el saldo del Registro FUNT existente al 31.12.2016 y actualizado al término del ejercicio, y que debió ser informado al SII mediante el F-1925 , conforme a lo establecido por la Resolución N° 39, de 2017, publicada en Internet (www.sii.cl)	\$ (-)
4.- Saldo del Registro FUR existente al 31.12.2016 y actualizado al término del ejercicio, informado al SII mediante el F-1925 , conforme a lo establecido en la Resolución N° 39, de 2017, publicada en Internet (www.sii.cl) . El saldo de este registro solo debe considerarse como una deducción en el caso que no se encuentre incorporado en el capital aportado en la empresa, sociedad, cooperativa o comunidad a deducir en el N° (5) siguiente ..	\$ (-)
5.- Capital efectivamente aportado por el propietario, titular de una EIRL; socio, cooperado o comunero, más los aumentos de capital y menos las disminuciones del mismo; todos los valores antes indicados debidamente reajustados por los Factores de Actualización contenidos en la TERCERA PARTE de este Suplemento Tributario, considerando para tales efectos el mes en que ocurrió el aporte, aumento o disminución de capital, según corresponda. Se hace presente que dentro del capital aportado y de los aumentos de capital no deben considerarse aquellos valores que hayan sido financiados con reinversiones de utilidades que no han pagado los impuestos de la LIR, cualquiera que sea la fecha en que tales reinversiones se hayan realizado.....	\$ (-)
Saldo Positivo Registro RAI determinado al 31.12.2017, a anotar en el Registro de Rentas Empresariales del Régimen Semiintegrado (si de la operación aritmética efectuada conforme al esquema antes indicado, resulta un valor negativo , éste no se considera para ningún efecto tributario).....	\$ (=)

- 5) Página 140, letra b) segunda viñeta
donde dice “Saldo FUT Neto, informado en el **F-1925**”,
debe decir, “Saldo FUT Neto, informado en el **F-1925 (En el AT 2017, la RLI fue \$0)**”.
- 6) Página 141, letra b)
se elimina texto de tercera viñeta.
- 7) Página 434, literal (i) de la letra c)
donde dice “Saldo FUT Neto informado al SII mediante el **F-1925**”,
debe decir, “Saldo FUT Neto informado al SII en el **F-1925 (En el AT 2017, la RLI fue \$0)**”.
- 8) Página 656, letra b) primera viñeta
donde dice “Saldo FUT Neto **F-1925**”,
debe decir, “Saldo FUT Neto **F-1925 (En el AT 2017, la RLI fue \$0)**”.
- 9) Página 695, literal (ii) de la letra (c)
donde dice “Saldo FUT Neto informado al SII mediante el **F-1925**”,
debe decir, “Saldo FUT Neto informado al SII mediante el **F-1925 (En el AT 2017, la RLI fue \$0)**”.
- 10) Página 890, Sección Recuadro N° 12,
Reemplazar el Código “1098”, por el Código, “1106”.
- 11) Página 892,
donde dice “Códigos (1096); (1097) y (1098),
debe decir, “Códigos (1096); (1097) y (1106)”.